



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

ACUERDOS DEL COLEGIO ACADEMICO CORRESPONDIENTES A LA SESION NUMERO 122, CELEBRADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1991.

ACUERDO 122.1

Aprobación del Orden del Día.

ACUERDO 122.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 121, celebrada el 30 de julio de 1991.

ACUERDO 122.3

Aprobación de la adición de un artículo transitorio a las reformas del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en relación con la antigüedad para solicitar la beca de apoyo a la permanencia, en los siguientes términos:

TRANSITORIO DECIMO BIS.- Los miembros del personal académico que obtuvieron entre el 15 de junio de 1990 y el 28 de mayo de 1991, fecha de iniciación de vigencia de las reformas al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la categoría de profesor asociado o titular o técnico académico titular de tiempo completo e indeterminado, por extensión de jornada, promoción o concurso de oposición, tendrán derecho a solicitar la beca de apoyo a la permanencia del personal académico en el año de 1992, conforme al acuerdo que emita el Rector General. Para este caso la beca tendrá vigencia de un año.

ACUERDO 122.4

Integración de una Comisión encargada de proponer al Colegio Académico una metodología para elaborar Políticas Operacionales y establecer Políticas Operacionales que atiendan específicamente las Políticas Generales sobre las medidas operativas más adecuadas para el cumplimiento de planes y programas de posgrado y la evaluación periódica del desarrollo y resultados de dichos planes y programas y las medidas para fomentarlos.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Dra. Sylvia B. Ortega Salazar	Rectora de la Unidad Azcapotzalco.
Dr. Julio Rubio Oca	Rector de la Unidad Iztapalapa.
Dr. Avedis Aznavurian Apajian	Rector de la Unidad Xochimilco.
Dra. Ana Marisela Maubert de Muguét	Representante del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
M. en C. Ma. de los Angeles Aguilar Santamaría	Representante del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Mtra. Carolina Terán Castillo	Representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Edmundo García Flores	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Sr. Marco Aurelio Sánchez Arredondo	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Sr. Alfonso Ruelas Hernández	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Miguel J. Sánchez Alcocer	Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Xochimilco.
Asesores:	
Mtro. Ernesto Heyerdahl Guerrero	Representante del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
M. en C. Lilia Benavides Plascencia	Representante del personal académico de la División de Ciencias

Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.

Dr. Ricardo Solís Rosales

Coordinador del Doctorado en Ciencias Económicas, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.

Mtro. Felipe Campuzano Volpe

Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.

Dr. Marcelo Lozada Cassou

Profesor del Depto. de Física, División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.

Lic. Edmundo Jacobo Molina

Director de Planeación y Desarrollo Institucional.

Lic. Agustín Pérez Carrillo

Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 1° de abril de 1992.

ACUERDO 122.5

Aprobación del punto Primero del Dictamen presentado por la Comisión encargada de revisar el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura en relación con la pérdida de la calidad de alumno por 5 NA, en una misma unidad de enseñanza-aprendizaje y el Reglamento de Alumnos respecto del diploma a la investigación, en los siguientes términos:

PRIMERO.- No existe materia para una modificación legislativa tendiente a aumentar las cinco oportunidades para acreditar una misma unidad de enseñanza-aprendizaje.

ACUERDO 122.6

Aprobación de las modificaciones y adiciones al Capítulo VII del Reglamento de Alumnos relacionadas con el Diploma a la Investigación, conforme al Segundo punto del Dictamen presentado por la Comisión encargada de revisar el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura en relación con la pérdida de la calidad de alumno por 5 NA, en una misma unidad de enseñanza-aprendizaje y el Reglamento de Alumnos respecto del diploma a la investigación.

ACUERDO 122.7

Reducción, a cinco, del número de miembros de la Comisión encargada de revisar la normatividad respectiva y presentar una propuesta con el fin de agilizar la aprobación de los planes y programas de estudio.

ACUERDO 122.8

Designación de la Mtra. Carolina Terán Castillo, representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, como miembro de la Comisión encargada de elaborar un documento cuyo contenido sea la declaración de principios de la Universidad Autónoma Metropolitana, en sustitución del Mtro. Oscar Rodríguez Cerda, por haber dejado de asistir a tres reuniones a la Comisión referida.

ACUERDO 122.9

Designación pendiente de un representante de los alumnos para la Comisión encargada de elaborar un documento cuyo contenido sea la declaración de principios de la Universidad Autónoma Metropolitana, en sustitución del Sr. Alfonso Ruelas Hernández, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida.

ACUERDO 122.10

Autorización de una prórroga para que se presente su dictamen la Comisión encargada de revisar la normatividad respectiva y presentar una propuesta con el fin de agilizar la aprobación de los planes y programas de estudio, fijándose como fecha límite el 16 de diciembre de 1991.

ACUERDO 122.11

Autorización de una prórroga para que se presente su dictamen la Comisión encargada de elaborar un documento cuyo contenido sea la declaración de principios de la Universidad Autónoma Metropolitana, fijándose como fecha límite el 1° de abril de 1992.

ACUERDO 122.12

Autorización de una prórroga para que se presente su dictamen la Comisión encargada de revisar los requisitos de ingreso y promo-

ción del personal académico, con especial referencia a la elaboración de criterios adicionales al tabulador en la proporción de puntajes mínimos para cada categoría y nivel en docencia, investigación, escolaridad y preservación y difusión de la cultura, con el objeto de definir el perfil de la carrera académica, fijándose como fecha límite el 1° de abril de 1992.

ACUERDO 122.13

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de elaborar un proyecto de reglamento de Becas y Apoyo Económico a los alumnos, fijándose como fecha límite el 1° marzo de 1992.

A t e n t a m e n t e

"CASA ABIERTA AL TIEMPO"



DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT
S e c r e t a r i o